MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Resolución I.M. N°2716 /21

POR LA QUE SE RESUELVE CANCELAR EL LLAMADO A LPN N° 07/2021 CON ID N° 389934 - REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA DE LAS RESIDENTAS, DE LA CIUDAD DE LUQUE Y LCO N° 01/2021 CON ID N° 389935 - REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA CRISTO REY Y PLAZA CONAVI - BARRIO PRIMAVERA DE LA CIUDAD DE LUQUE.-.-

Luque, 13 de Agosto de 2021

VISTO: El Memorándum N° 12/2021 de la Intendencia y el Dictamen de la Asesoría Jurídica de la UOC, por la cual se recomienda la Cancelación de los procesos.-

CONSIDERANDO: Las disposiciones contenidas en el **Art. 31 de la Ley 2051/03** que establece textualmente: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".-

Por tanto, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

ART.1°) **CANCELAR LOS PROCESOS de LPN N° 07/2021 CON ID N° 389934 - REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA DE LAS RESIDENTAS, DE LA CIUDAD DE LUQUE Y LCO N° 01/2021 CON ID N° 389935 - REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA CRISTO REY Y PLAZA CONAVI - BARRIO PRIMAVERA DE LA CIUDAD DE LUQUE.-**

ART. 2°) **COMUNICAR,** a la Dirección de la UOC para elevar a la DNCP, cumplir y archivar.-

LIC. DOMICIANO FIGUEREDO ORUE
Secretario General

LIC. CRISTHIAN BERNAL
Intendente Municipal

MEMORANDUM N° 12/2021

A : Lic. Maldonado, Director
Unidad Operativa de Contrataciones – Municipalidad de Luque

De : Lic. Cristhian Bernal, Intendente Municipal
Municipalidad de Luque

Lic. Cristhian R. Bernal
Intendente
Municipalidad de Luque

Ref. : Cancelación de llamados
Fecha : 10/agosto/2021

por la presente, solicito la cancelación de los llamados

ID 389935 MEJORAS Y REVITALIZACIÓN EN PLAZA CRISTO REY Y PLAZA CONAVI CIUDAD DE LUQUE
ID 389934 MEJORAS Y REVITALIZACION EN PLAZA LA RESIDENTA CIUDAD DE LUQUE

Con el objetivo de reasignar recursos, a otras obras consideradas de mayor prioridad.

Atentamente

C.C.: Arq. Ángel Tito Aranda, Director
Obras Publicas Municipales

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Firma: Gianina Amarilla
Fecha: 10/Agosto/2021
Hora: 11:30
RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DIRECCION DE LA UOC

EXPEDIENTE - ASUNTO: CANCELAR EL LLAMADO A LPN N° 07/2021 CON ID N° 389934 - REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA DE LAS RESIDENTAS, DE LA CIUDAD DE LUQUE Y LCO N° 01/2021 CON ID N° 389935 - REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA CRISTO REY Y PLAZA CONAVI - BARRIO PRIMAVERA DE LA CIUDAD DE LUQUE.-

DICTAMEN UOC

Luque, 10 de agosto de 2021.-

Quien suscribe, el Asesor de la UOC, se dirige a usted en referencia al proceso de la **LPN N° 07/2021 CON ID N° 389934 - REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA DE LAS RESIDENTAS, DE LA CIUDAD DE LUQUE Y LCO N° 01/2021 CON ID N° 389935 - REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA CRISTO REY Y PLAZA CONAVI - BARRIO PRIMAVERA DE LA CIUDAD DE LUQUE y** de conformidad a la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, que en su Art 5 y 15 establece la Autonomía y las Potestades que tienen cada municipio y teniendo en cuenta lo que establece la ley 2051/03 se ha analizado dentro del marco legal y sugiere la cancelación de los mencionados procesos conforme al Art° 31 – cancelación de la Licitación - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.-

El proceso de licitación surgió en base a la necesidad pero considerando el Memorándum N° 12/2021 recepcionada en fecha 10/08/2021 adjunto a este escrito en donde solicita la cancelación de los procesos, con el objetivo de reasignar recursos, a otras obras consideradas de mayor prioridad.-

En consideración a lo explicado se dictamina y recomienda la cancelación, y solicita tramitar la pertinente cancelación con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía SICP por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, y la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Dr. Armando Maldonado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Luque